

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado. Múltiples criterios

OBJETO

Desarrollo de actuaciones en conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. (4 Lotes).  
1.- Lectura de los informes de valoración del personal tecnico del servicio de la Mujer, de los criterios que dependen de un juicio de valor.  
2.- Apertura del sobre nº 3, relativo a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática.  
3.- Propuesta de clasificación en su caso.

INTEGRANTES DE LA MESA

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

**Vocales:**

D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho. PS del Interventor del General del Ayuntamiento

D<sup>a</sup>. María Ugart Portero. Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

D. Diego Gómez García. Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe de Servicio de Parques y Jardines

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa de Servicio de Contratación

ASISTENTES POR EL SERVICIO DE LA MUJER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Osuna Soto. Jefa de Servicio de la Mujer

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Villagrán Palazón. Jefa de Sección Administrativa del Servicio de la Mujer

D<sup>a</sup> Rosa Terrón Alfonso. Jefa de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer

D<sup>a</sup> Alejandra Gálvez Rodríguez. Asesora Jurídica de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer

D<sup>a</sup> Concepción Almudena Cabeza Sanz. Trabajadora Social de la Unidad de Promoción de la Mujer.

Código Seguro De Verificación:	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



ANUNCIO DE LICITACION

**Medio**

Plataforma de Contratación del Estado

**Fecha publicación**

26/09/2018

Sevilla a 13/11/2018  
HORA: 10:30  
LUGAR: Salón Santo Tomás. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, correspondientes al **Lote 1 "Realización de Graffitis contra la Violencia de Género"**.

Se procede a la lectura y comprobación del informe, de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por el personal técnico de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas (documentación presentada en el sobre 2), a la vista del informe técnico emitido:

Tras la valoración técnica de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de resulta lo siguiente:

- **Empresa excluida:** Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.

Motivo de la exclusión: No plantea al menos dos propuestas por mural tal como se exige en el apartado L.1.1 del anexo de las prescripciones técnicas quedando excluida de la licitación

Por parte de la Mesa se indica que debe aclararse lo siguiente: la empresa **Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.** queda excluida por incumplir el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas en relación con el apartado L.1.1

- **Empresas admitidas a licitación:**

- Diávolo Producción Cultural, S.L.: 21,78 puntos

- H y L Sevilla Services, S.L.: 10,03 puntos

- Jonathan Pizarro Sánchez: 0,7 puntos

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 "Criterios de valoración de las ofertas del Anexo I del PCAP donde establece "No podrán optar al contrato aquellas propuestas técnicas que no alcancen una puntuación mínima de 12,5 puntos, quedarían excluidas de optar a este contrato al no obtener dicha puntuación mínima, las siguientes empresas:

-H y L Sevilla Services, S.L.: 10,03 puntos

-Jonathan Pizarro Sánchez: 0,7 puntos

Según lo anterior se considera como la mejor propuesta la ofertada por **Diávolo Producción Cultural, S.L.** al obtener una puntuación de 21,78 puntos.

Acto seguido, se invita a los asistentes al acto **DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, dando conocimiento previamente de la valoración efectuada de las ofertas, en la parte correspondiente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe técnico emitido.

Las empresas asistentes al acto son:

Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.

Diávolo Producción Cultural, S.L

Se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 3 que contienen la documentación de las empresas, se encuentran en la mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática) correspondiente al único licitador que ha obtenido la puntuación mínima exigida:

Licitador	Proposición económica
Diávolo Producción Cultural, S.L.	33.032,00 €

A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA MESA. Lote 1

1- Proceder a la exclusión de la empresa **ORIENS EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.C.A.**, por incumplir el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas en relación con el apartado L.1.1.

2- Admitir a licitación a las empresas siguientes:

- 1.- H y L Sevilla Services, S.L.
- 2.- Diávolo Producción Cultural, S.L.
- 3.- Jonathan Pizarro Sánchez.

3- De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 quedarían excluidas las siguientes empresas:

- H y L Sevilla Services, S.L: 10,03 puntos
- Jonathan Pizarro Sánchez: 0,7 puntos

4- La puntuación de la única empresa que ha superado la puntuación mínima exigida en el apartado 4.1 es la siguiente:

Licitador	Propuesta técnica	Proposición económica	Puntuación total
Diávolo Producción Cultural, S.L.	21,78 puntos	75 puntos	96,78 puntos

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del Anexo I PCAP "si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.", por lo que debe requerirse a la empresa **DIÁVOLO PRODUCCIÓN CULTURAL, S.L.** a los efectos de que justifique, en el plazo de 5 días hábiles, los valores anormales de la oferta al haber efectuado una baja del 31,16 %.

A continuación, por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, correspondientes al **Lote 2 "Realización de actividad ciudadana participativa contra la Violencia de Género "Pasos por la Igualdad y contra la Violencia Machista"**.

Se procede a la lectura y comprobación del informe, de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por el personal técnico de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas (documentación presentada en el sobre 2), a la vista del informe técnico emitido:

Tras la valoración técnica de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de resulta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



- **Empresas admitidas a licitación:**
- Diávolo Producción Cultural, S.L.: 18,50 puntos
- Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.: 15,50 puntos

Acto seguido, se invita a los asistentes al acto **DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, dando conocimiento previamente de la valoración efectuada de las ofertas, en la parte correspondiente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe técnico emitido.

Las empresas asistentes al acto son:

Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.  
Diávolo Producción Cultural, S.L

Se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 3 que contienen la documentación de las empresas, se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática):

Licitadores	Proposición económica
Diávolo Producción Cultural, S.L.	7.250,00 €
Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.	7.077,00 €

Licitadores	Propuesta técnica	Proposición económica	Puntuación total
Diávolo Producción Cultural, S.L.	18,50 puntos	73,21 puntos	91,71 puntos
Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.	15,50 puntos	75 puntos	90,50 puntos

## RESOLUCIÓN DE LA MESA. Lote 2

A la vista de los informes de valoración de las ofertas presentadas y a los efectos previstos en los artículos 150 y 159.4 del LCSP, la Mesa de Contratación realiza la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

Licitadores	Propuesta técnica	Proposición económica	Puntuación total
Diávolo Producción Cultural, S.L.	18,50 puntos	73,21 puntos	91,71 puntos
Oriens Educación, Cultura y Ocio, S.C.A.	15,50 puntos	75 puntos	90,50 puntos

Así mismo, se propone la adjudicación a favor de la empresa **Diávolo Producción Cultural, S.L.** al haber obtenido la máxima puntuación, remitiéndose al Servicio para que requiera a dicha empresa para que presente la documentación prevista en el artículo 159.4 de la LCSP. y aporte la garantía definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



A continuación, por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, correspondientes al **Lote 3 “Organización, gestión y desarrollo del VIII Ciclo de Teatro de Mujeres con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, Día 8 de Marzo de 2019”**.

Se procede a la lectura y comprobación del informe, de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por el Personal Técnico del Negociado de Promoción del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas (documentación presentada en el sobre 2), a la vista del informe técnico emitido:

Tras la valoración técnica de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de resulta lo siguiente:

- **Empresa admitida a licitación:**
- Diávolo Producción Cultural, S.L.: 10 puntos

Acto seguido, se invita a los asistentes al acto **DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, dando conocimiento previamente de la valoración efectuada de la oferta, en la parte correspondiente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe técnico emitido.

La empresa asistente al acto es:

Diávolo Producción Cultural, S.L

Se invita a los asistentes a que comprueben que el sobre nº 3 que contiene la documentación de la empresa, se encuentra en la mesa, en idénticas condiciones en que fuero entregado.

Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática):

Licitador		Proposición económica		
Diávolo Producción Cultural, S.L.		13.980,00 €		

  

Licitador	Propuesta técnica	Proposición económica	Mejoras en recursos humanos	Puntuación total
Diávolo Producción Cultural, S.L.	10 puntos	80 puntos	10 puntos	100 puntos

### RESOLUCIÓN DE LA MESA. Lote 3

A la vista de los informes de valoración de las ofertas presentadas y a los efectos previstos en los artículos 150 y 159.4 del LCSP, la Mesa de Contratación realiza la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



Licitador	Propuesta técnica	Proposición económica	Mejoras en recursos humanos	Puntuación total
Diávolo Producción Cultural, S.L.	10 puntos	80 puntos	10 puntos	100 puntos

Así mismo, se propone la adjudicación a favor de la empresa **Diávolo Producción Cultural, S.L.** al haber obtenido la máxima puntuación, remitiéndose al Servicio para que requiera a dicha empresa para que presente la documentación prevista en el artículo 159.4 de la LCSP. y aporte la garantía definitiva.

A continuación, por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, correspondientes al **Lote 4 “Diseño, creatividad, adaptación y producción de la campaña publicitaria “IV Ruta 8 de Marzo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, Día 8 de Marzo de 2019”**.

Se procede a la lectura y comprobación del informe, de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por el Personal Técnico del Negociado de Promoción del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas (documentación presentada en el sobre 2), a la vista del informe técnico emitido:

Tras la valoración técnica de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de resulta lo siguiente:  
**- Empresa admitida a licitación:**  
 - H y L Sevilla Services, S.L: 12 puntos

Acto seguido, se invita a los asistentes al acto **DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, dando conocimiento previamente de la valoración efectuada de la oferta, en la parte correspondiente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe técnico emitido.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática):

Licitadores	Proposición económica
H y L Sevilla Services, S.L	11.900,00 €

Licitador	Propuesta técnica	Proposición económica	Mejoras técnicas	Puntuación total
H y L Sevilla Services, S.L	12 puntos	60 puntos	20 puntos	92 puntos

A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA MESA. Lote 4

- Admitir a licitación a la empresa siguiente:

1.- H y L Sevilla Services, S.L.

Código Seguro De Verificación:	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:34:08 15/11/2018 13:26:15
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>		



No obstante, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del Anexo I PCAP "si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.", por lo que debe requerirse a la empresa **H y L SEVILLA SERVICES, S.L.** a los efectos de que justifique, en el plazo de 5 días hábiles, los valores anormales de la oferta al haber efectuado una baja del 33,87 %.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	15/11/2018 13:34:08	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	15/11/2018 13:26:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D6TGGcf07snyoTpUnlP22g==</a>			